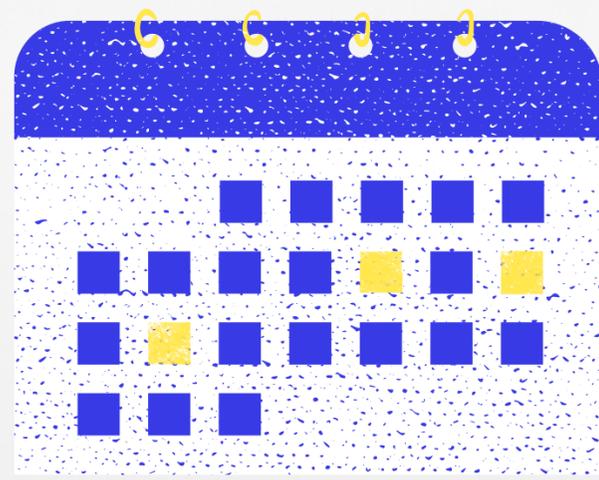


TELETRABAJO

**Recomendaciones
para su manejo
adecuado**

**CONSULTORES
PROFESIONALES
& ASOCIADOS**



Marco Legal

El teletrabajo en Panamá debe estar amparado con un Contrato de Teletrabajo o Adenda al contrato de trabajo actual en base a la Ley 126 del 18 de febrero de 2020. El teletrabajo puede ser total o parcial.

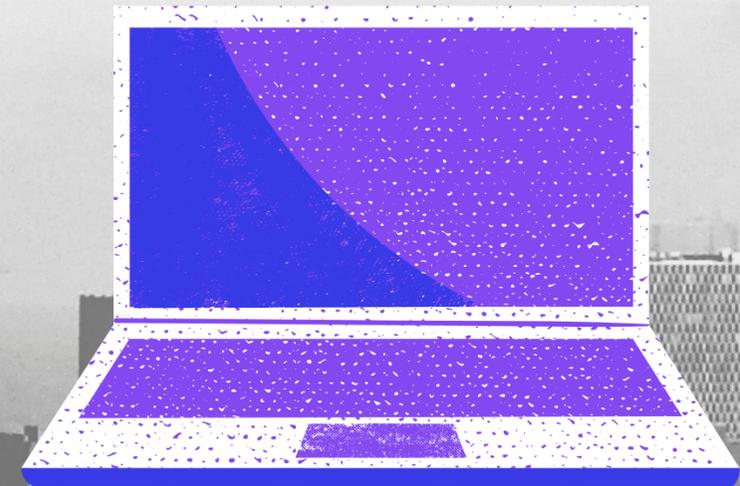
Del empleador

- Instruir al trabajador sobre las mejores prácticas para el manejo del trabajo y la relación familiar y social.
- Proporcionar las medidas para la protección de la data a utilizar.



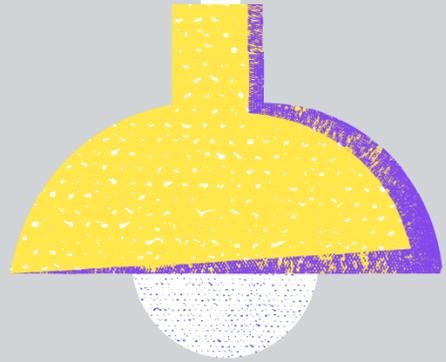
Del empleador

- Asegurarse que el trabajador cuenta en su hogar con las condiciones mínimas necesarias para efectuar el trabajo.
- Proporcionar la conexión de internet necesaria y ancho de banda suficiente.



Del empleador

- Capacitar al trabajador sobre las herramientas a utilizar y los riesgos ocupacionales que pudiera tener.
- Establecer los canales adecuados de instrucción, supervisión y término de las tareas a realizar.
- Cubrir los costos de transporte en caso que el teletrabajador deba movilizarse fuera del hogar.





Recordar que el teletrabajador formar parte de un equipo de trabajo y no es una isla.



Del Teletrabajador

Conocer y entender bien las responsabilidades, beneficios y oportunidades del teletrabajo

Designar un espacio físico específico y adecuado para el trabajo. Evitar ubicarse en la sala, cocina, baño o cualquier lugar del hogar.

No son vacaciones



No perder de vista que se está trabajando. Para ello se recomienda establecer:

- Un horario definido (según los requerimientos del trabajo).
- Hora y actividades específicas con los niños (si los hubiere). Esto ayudará al manejo del estrés y la concentración necesaria para realizar las tareas.

Del teletrabajador

- **Coordinar con la pareja (si la tuviere), las labores y responsabilidades de la modalidad de teletrabajo.**
- **Establecer con el empleador o jefe inmediato canales y modos de comunicación (según los requerimientos del trabajo). Esto para evitar, continuas llamadas, mensajes, urgencias, etc., que causen descontrol, ya que no se está en el entorno regular de la oficina.**



**Para consultas
estamos a su
entera
disposición**

**CONSULTORES
PROFESIONALES
& ASOCIADOS**

CONSULTORES@CONSULTORESPROFESIONALESASO.COM

TELEFONOS: (507) 263-0580/63426902

WWW.CONSULTORESPROFESIONALESASO.NET